



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2026-MDH/A

Huanchaco, 11 de febrero del 2026

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### VISTO:

El Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, que consta de cinco (05) folios, mediante el cual se solicita el reconocimiento póstumo a favor de la señora **HERMINIA TERESA AZCÁRATE CUBAS DE DURAND**; y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las municipalidades, en el ámbito de su jurisdicción, tienen la facultad de promover el desarrollo local, fortalecer la identidad cultural e histórica del distrito, así como de reconocer públicamente, incluso de manera póstuma, a las personas que, por su trayectoria, aportes y servicios relevantes, hayan contribuido de forma significativa al progreso y posicionamiento de la localidad;

Que, mediante el Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones sustenta el reconocimiento póstumo a la señora **HERMINIA TERESA AZCÁRATE CUBAS DE DURAND**, en mérito a su destacada y significativa contribución al desarrollo turístico del distrito de Huanchaco, cuyo legado ha generado un impacto positivo y perdurable en la comunidad, constituyéndose en referente de identidad y desarrollo local;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente y de interés institucional otorgar el referido reconocimiento póstumo, como expresión solemne de gratitud, valoración y memoria colectiva por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, honrando su trayectoria y reconociendo los aportes realizados en favor del progreso y fortalecimiento de la imagen turística del distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, de manera póstuma, a la señora **HERMINIA TERESA AZCÁRATE CUBAS DE DURAND** como **Personaje Distinguido del Distrito de Huanchaco**, en mérito a su valiosa contribución al desarrollo turístico del distrito, otorgándosele la **Medalla de Honor** correspondiente, la cual será recibida por su hijo, **el señor Alonso Durand Azcárate**, en representación de la familia.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones adopte las acciones necesarias para la organización, difusión y realización del acto protocolar de reconocimiento.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución al señor **Alonso Durand Azcárate**, en su condición de representante familiar.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE